

[Proyecto de Declaración de Principios

[NOTA - El texto íntegro del presente proyecto de Declaración está entre corchetes]

A[B] Nuestra visión común de la sociedad de la información

1 [Nosotros, representantes de los pueblos del mundo, reunidos en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003 con motivo de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, declaramos nuestro deseo y compromiso comunes de construir una sociedad de la información centrada en la persona e incluyente en la que todos puedan crear, acceder, utilizar y compartir la información y el conocimiento, para hacer que las personas, las comunidades y los pueblos puedan desarrollar su pleno potencial y mejorar la calidad de sus vidas de manera sostenible.] **También reafirmamos** que nos comprometemos a crear una sociedad de la información orientada al desarrollo, que contribuya a erradicar la pobreza y el hambre, y a lograr para todos un desarrollo social y económico equilibrado y global.

B[A] Construir la sociedad de la información: un nuevo desafío mundial en el milenio que empieza

2 **Nuestro desafío** es encauzar el potencial de la sociedad de la información para promover las metas de la Declaración del Milenio y lograr así [el desarrollo para todos en] un mundo más pacífico, justo y próspero.

[**Imaginamos** esta sociedad de la información como una realización fundamentada en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, caracterizada por el acceso universal a la información y la utilización de la información para la creación, la acumulación y la difusión de conocimiento. No habrá en esta Declaración nada que pueda ser considerado un impedimento, una restricción o una derogación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de ningún otro documento jurídico internacional o de las leyes nacionales.]

3 **Reafirmamos** la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, [OPCIÓN A: incluyendo el derecho al desarrollo] y sus vínculos con los principios de una sociedad democrática, la buena gobernanza, el imperio del derecho en el plano nacional e internacional y el desarrollo sostenible [*que son el sustento de la igualdad soberana de todos los Estados*]. [OPCIÓN B: Nos comprometemos a que el derecho al desarrollo sea una realidad para todos y libere a toda la humanidad de la desposesión.] [La comunidad internacional debe abordar los derechos humanos de manera mundial, en pie de

igualdad y con la misma importancia. Aunque debe tenerse en cuenta la relevancia de las particularidades nacionales y regionales y los diferentes contextos históricos, culturales y religiosos, el deber de los Estados es promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales, con independencia de los sistemas políticos, económicos y culturales de sus países.]

[Nuestro desafío es encauzar el potencial de la tecnología de la información para erradicar la pobreza y el hambre extremos, convertir la educación primaria universal en un hecho, propiciar la igualdad de género y dar más capacidad a las mujeres, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud de las madres, luchar contra el HIV/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, garantizar condiciones medioambientales sostenibles y crear una cooperación mundial para el desarrollo que permita lograr un mundo más pacífico, justo y próspero.]

[3bis La sociedad de la información, que debe basarse en valores éticos y morales y en los derechos humanos, tendría que ser un entorno en que se respete y promueva plenamente la dignidad humana. Habría que ofrecer las mejores condiciones posibles de protección y asistencia a la familia, que es la unidad natural y más fundamental de nuestra sociedad. La sociedad de la información crea un entorno en que se respetan y protegen sin discriminación alguna todas las soberanías nacionales y los distintos intereses religiosos, culturales, sociales y lingüísticos.]

4 [La comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Es también indispensable para la sociedad de la información. Todas las personas y en todas partes deben tener la oportunidad de participar y no debería excluirse a nadie de las ventajas que ofrece la sociedad de la información. La libertad de expresión y la libertad de opinión, el derecho a buscar, recibir e impartir información e ideas sin limitaciones de fronteras [principios que se consagran en el Artículo 19 [y 29] de la Declaración Universal de Derechos Humanos] son la condición indispensable de la sociedad de la información.]

6 **Reconocemos** que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, la iniciativa y el bienestar de los seres humanos. Por otra parte, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen inmensas repercusiones en prácticamente todos los aspectos de nuestras vidas. La capacidad de las TIC para reducir las consecuencias de muchos obstáculos tradicionales, especialmente los que suponen el tiempo y la distancia, hace posible, por primera vez en la historia, que el vasto potencial de estas tecnologías sea utilizado por millones de personas en todo el mundo y en beneficio de ellas.

[6bis También reconocemos que es un desafío ambicioso para todos nosotros optimizar el potencial de las TIC para emprender y promover el diálogo entre los pueblos [dentro y] entre las naciones y las civilizaciones, con el fin de acrecentar la productividad, generar el crecimiento económico y mejorar la calidad de la vida -en particular en favor de la mayoría de los habitantes del planeta que corre peligro de quedar rezagada y aún más marginalizada. Reiteramos nuestro compromiso para con la consecución del desarrollo sostenible y las metas de desarrollo de las Naciones Unidas, que figuran en la Declaración del Milenio y la Declaración de Johannesburgo y el Plan de Implementación conexo, así como en el Consenso de Monterrey y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas.

Sabemos que la tecnología por sí sola no puede resolver ninguno de los problemas políticos y sociales. Por eso, las TIC se deberían considerar como un instrumento y no como un fin en sí mismas.]

7 **Reconocemos** que la construcción de una sociedad de la información incluyente requiere nuevas modalidades de solidaridad, asociación y cooperación entre todos nosotros -gobiernos, sector privado, sociedad civil y organizaciones internacionales- y ello tanto en el plano individual como colectivo. [Los voluntarios, que son una expresión de solidaridad en acción, en el Sur y en el Norte, constituyen un vasto e importante recurso para materializar una sociedad de la información incluyente.]

Nos comprometemos a traducir en hechos nuestra visión común de la sociedad de la información en nuestro propio beneficio y el de las generaciones futuras.

8 **Reconocemos además** que los jóvenes constituyen la fuerza de trabajo del futuro, son creadores de vanguardia de las TIC y figuran también entre los primeros que las adoptaron. En consecuencia, deben ser facultados como estudiantes, conceptores, contribuyentes, empresarios y formuladores de decisiones. Debemos concentrarnos especialmente en aquellos jóvenes que no han tenido aún la posibilidad de beneficiar plenamente de las oportunidades que brindan las TIC. También nos comprometemos a crear condiciones que permitan promover el desarrollo de aplicaciones y servicios TIC en los que se tengan en cuenta los derechos, el bienestar, la protección y el desarrollo armonioso de los niños.]

9 **Afirmamos** que el desarrollo de las TIC ofrece ingentes posibilidades a las mujeres, las cuales deben formar parte integral de la sociedad de la información y deben ser componentes esenciales de dicha sociedad. Nos comprometemos con la sociedad de la información que fomente la capacidad de las mujeres y su plena participación sobre bases de igualdad en todas las esferas de la sociedad y en todos los procesos de toma de decisiones, y a que se dé una imagen fidedigna y respetuosa de la mujer.

9bis Deberíamos considerar con especial interés la situación de los grupos marginados y vulnerables de la sociedad, entre los cuales figuran los migrantes y los refugiados, los desempleados y las personas menos favorecidas, los ancianos, las personas con discapacidades, las minorías y las personas que viven en zonas rurales o alejadas.

10 **[Seguiremos** concediendo especial atención a las necesidades particulares de los países en desarrollo, los países con economías de transición, los países menos adelantados, los pequeños países insulares en desarrollo, los países sin litoral en desarrollo y a las condiciones que plantean amenazas graves al desarrollo, entre las que se incluyen las catástrofes naturales, el endeudamiento elevado, la ocupación extranjera y las situaciones posteriores a un conflicto. Es necesario encontrar soluciones viables para que estos países participen plenamente en la sociedad de la información. Asimismo, habrá que adjudicar particular atención a la especial situación de los pueblos indígenas, así como a promover y proteger sus derechos humanos y libertades fundamentales.]

11 **Conscientes** de que la ambiciosa visión de la presente Declaración -colmar la brecha digital y [garantizar] un desarrollo armonioso, equitativo y justo- requerirá el decidido compromiso de todas las partes interesadas, hacemos un llamamiento a la solidaridad digital, tanto nacional como internacionalmente. Para construir la sociedad de la información es esencial trabajar de forma continuada para lograr el acceso universal y crear capacidades para la utilización de las TIC.

C Una sociedad de la información para todos: principios fundamentales

12 **Es para nosotros motivo de aliento** el rápido ritmo de desarrollo de las TIC -ritmo que no tiene precedentes históricos- y que permite desarrollar aplicaciones que pueden permitir no dejar a nadie a la zaga y que aquellos que han quedado marginalizados en los anteriores ciclos de desarrollo tengan realmente la oportunidad de lograr mayores niveles de desarrollo, sin necesidad de seguir la senda tradicional ni tampoco atender a sus requisitos temporales.

13 **Estamos decididos** a proseguir nuestra búsqueda para garantizar que todos puedan beneficiar de las oportunidades que pueden brindar las TIC. Convenimos en que para responder a tales desafíos, todas las partes interesadas deben colaborar para acrecentar el acceso a la infraestructura y las tecnologías de la información y la comunicación, así como a la información y el conocimiento, crear capacidades, propiciar la confianza, promover la confianza y la seguridad en cuanto a las TIC, crear un entorno habilitador a todos los niveles, desarrollar y ampliar las aplicaciones TIC, promover y respetar la diversidad cultural, [fomentar el desarrollo de los medios

de comunicación], abordar los aspectos éticos de la sociedad de la información, y alentar la cooperación internacional y regional. Acordamos que éstos son los principios esenciales para construir una sociedad de la información en la que todos tengan cabida.

1) La función de *todas las partes* en la promoción de las TIC para el desarrollo

14 Tanto los gobiernos como el sector privado, y las organizaciones de la sociedad civil, la ONU y otras organizaciones internacionales así como los medios de comunicación tienen una función y una responsabilidad importantes en el desarrollo de la sociedad de la información y, cuando corresponda, en el proceso de adopción de decisiones. Internet se ha convertido en una facilidad para el público mundial y su apropiada gobernanza debe ser uno de los puntos esenciales de los planes encaminados a construir la sociedad de la información. Crear una sociedad de la información cuya prioridad sean las personas supone un esfuerzo conjunto que necesita la cooperación y la asociación de todas las partes interesadas.

2) Infraestructura de la información y la comunicación: una de las bases fundamentales de una sociedad de la información que incluya a todos

15 La conectividad es uno de los importantes factores habilitadores para crear la sociedad de la información. El acceso universal, ubicuo, equitativo y asequible a la infraestructura y los servicios de las TIC, con inclusión del acceso a la energía, y los servicios postales, es una de las ambiciones de la sociedad de la información y debe ser un objetivo de todos los que participan en su creación, de conformidad con la legislación nacional de cada país.

16 Una infraestructura de redes de información y comunicación de amplia cobertura, adaptada a las condiciones locales, regionales y nacionales, fácilmente accesible y asequible, y que utilice en mayor medida la banda ancha y, de ser posible, otras tecnologías innovadoras, puede acelerar el progreso económico y social de los países, y mejorar el bienestar de todos los ciudadanos y comunidades.

17 Se deberían concebir y aplicar políticas que creen un clima favorable de estabilidad, previsibilidad y competencia leal a todos los niveles, de tal forma que no sólo se atraiga más inversión privada para el desarrollo de infraestructura TIC, sino que también sirvan para permitir que se preste correctamente el servicio público en regiones en las que tradicionalmente no son rentables. En las zonas menos aventajadas el establecimiento de puntos de acceso público en las oficinas postales, las escuelas y otras entidades puede garantizar eficazmente el acceso universal.

18 La supervisión y la evaluación, con los indicadores adecuados [y bajo los auspicios de la UIT y de otras organizaciones competentes] son esenciales para medir el progreso de las medidas tendientes a reducir la brecha digital, la aplicación de las metas de desarrollo internacionalmente convenidas, incluidas las incorporadas a la Declaración del Milenio, la eficacia de la inversión y los esfuerzos de cooperación internacional, para construir la sociedad de la información.

3)[2] Acceso a la información y al conocimiento

19 La libertad de opinión y expresión, y el derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas sin fronteras [como se señala en el Artículo 19 [y 29] de la Declaración Universal de los Derechos Humanos] es la primera premisa de la sociedad de la información. Para construirla, *reviste primordial importancia que todos puedan obtener y aportar información, ideas y conocimiento.*

20 Es posible hacer más eficaces el intercambio y la mejora de los conocimientos mundiales para favorecer el desarrollo, si se eliminan las barreras que impiden un acceso equitativo a la

información para realizar actividades económicas, sociales, políticas, de salud, culturales, educativas y científicas, y si se facilita el acceso a la información de dominio público.

21 Un dominio público rico es un factor esencial para el crecimiento de la sociedad de la información, ya que supone diversas ventajas, por ejemplo un público informado, nuevos empleos, innovación, oportunidades comerciales y el avance de las ciencias. Se debería poder acceder sin dificultad a la información de dominio público en apoyo de la sociedad de la información, y proteger dicha información frente a toda apropiación indebida. Habría que fortalecer las entidades públicas, por ejemplo las bibliotecas y los archivos, los museos, las colecciones culturales y otros puntos de acceso comunitario para promover la preservación del registro de documentos y el acceso libre y equitativo a la información.

22 [Se debería alentar el desarrollo de una sociedad de la información adoptando estrategias de fuente abierta para las aplicaciones de programas informáticos, ya que contribuyen a facilitar el acceso y mejorar la diversidad para los usuarios de dichos programas. Existen varios modelos de programas que fomentan los principios de neutralidad tecnológica, como son los programas de fuente abierta, de fuente libre y con licencia, y constituyen un modelo valioso que respalda un acceso más asequible a las TIC.]

23 Los científicos, las universidades y otras instituciones académicas y de investigación desempeñan una función cardinal en el desarrollo de la sociedad de la información. Gran parte de los elementos constitutivos de esta sociedad son el fruto de los avances científicos y técnicos que no hubieran sido posibles sin la libre circulación de los resultados de la investigación. Instamos a propiciar el acceso universal y equitativo al conocimiento científico y la creación y divulgación de información científica y técnica.

4) Creación de capacidades

24 Se debería ofrecer a todos la posibilidad de adquirir las competencias y el conocimiento necesarios para comprender, participar activamente y beneficiarse plenamente de la sociedad de la información y la economía del conocimiento. La alfabetización y la educación primaria universal son factores esenciales para crear una sociedad de la información en la que todos tengan cabida, en particular cuando se tienen en cuenta las necesidades especiales de las jóvenes y las mujeres. Habida cuenta de la amplia gama de especialistas en las TIC y la información que serán necesarios a todos los niveles, ha de prestarse especial atención a la creación de capacidades institucionales para planificar, elaborar, orientar, supervisar, reunir, organizar, almacenar y compartir información y conocimientos.

25 Debe promoverse el empleo de las TIC a todos los niveles en la educación, la formación y el perfeccionamiento de los recursos humanos, prestando atención a las necesidades particulares de las personas con discapacidades y los grupos desfavorecidos y vulnerables. Los creadores, los editores y los productores, así como los profesores, instructores, archivistas, bibliotecarios y alumnos deberían desempeñar una función activa en la promoción de la sociedad de la información, particularmente en los países menos adelantados.

26 Medidas especiales como la formación continua y de adultos, la capacitación en otras disciplinas, y el aprendizaje continuo, son claves a la hora de beneficiarse de las nuevas posibilidades ofrecidas por las TIC para los empleos tradicionales, las profesiones liberales y las nuevas profesiones.

26bis Son fundamentales las asociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo para la investigación, la producción y la comercialización de los productos y servicios TIC, si se desea propiciar la creación de capacidades y una participación mundial en la sociedad de la información.

La fabricación de material para las TIC representa una oportunidad importante de creación de riqueza [*transferencia de tecnología*].

26ter Alcanzar las aspiraciones que comparten los países en desarrollo de convertirse en miembros plenos de la sociedad de la información, y conseguir que se integren positivamente en la economía del conocimiento, depende en gran parte de la creación de capacidad en las esferas de la educación, la tecnología, los conocimientos técnicos y la información, esferas todas ellas determinantes para el desarrollo y la competitividad.

5) **Suscitar confianza y seguridad en la utilización de las TIC**

27 Reforzar el armazón de la confianza que abarca [la seguridad de la información y redes], la autenticación, la privacidad y la protección de los consumidores, es requisito previo indispensable para que madure la sociedad de la información y lograr que los usuarios de las TIC confíen en sus garantías. Se debe fomentar, desarrollar y poner en práctica una cultura mundial de la ciberseguridad en cooperación con todas las partes interesadas y los organismos internacionales especializados, y habrá que respaldar los esfuerzos en ese sentido con una mayor cooperación internacional. Dentro de esta cultura mundial de la ciberseguridad, es importante mejorar la seguridad y garantizar la protección de los datos y la privacidad, [así como evitar que se alcen obstáculos al acceso y al comercio]. Además, se debe tener en cuenta el nivel de desarrollo social y económico de cada país y respetar la orientación hacia el desarrollo de la sociedad de la información.

28 Si bien se reconocen los principios de acceso universal y sin discriminación a las TIC en favor de todas las naciones, y teniendo en mente la correspondiente resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, puede ocurrir que se utilicen estas tecnologías con fines incompatibles con el mantenimiento de la estabilidad y seguridad internacionales, lo que podría menoscabar la integridad de las infraestructuras nacionales al atentar contra la seguridad de los Estados [tanto en el ámbito civil como en el militar]. Es necesario evitar que las tecnologías y recursos de la información se utilicen para fines delictivos y terroristas [, sin que esto vaya en desmedro del flujo libre de información] [de conformidad con el sistema jurídico de cada país].]

29 Convendría abordar nacional e internacionalmente la ciberseguridad y el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados.

6) **Entorno habilitador¹**

30 [El imperio de la ley, aunado a una reglamentación, lo que incluiría la autorregulación que tenga en cuenta las realidades nacionales, son esenciales para suscitar confianza y seguridad en la sociedad de la información. Un marco de reglamentación claro debería garantizar que los usuarios sean facultados y que se respeten íntegramente los derechos de los individuos y las comunidades, en especial de los niños.]

31 [Los gobiernos tienen que fomentar un marco político, jurídico y reglamentario propicio, transparente, favorable a la competencia, basado en el principio de la neutralidad tecnológica y predecible, interviniendo, según proceda, para corregir los fallos del mercado, a fin de mantener la competencia leal, impulsar el desarrollo de los servicios, la infraestructura y las aplicaciones de

¹ El coordinador del Grupo de Trabajo sobre entorno habilitador, al observar que todo el proyecto de declaración se encuentra entre corchetes no especificó las partes destinadas a discusión futura en este texto. Sin embargo, señaló que algunas delegaciones habían solicitado más tiempo para efectuar consultas, en especial con respecto a los párrafos 33 y 37.

las TIC y maximizar los beneficios económicos y sociales. [El acceso de los países a los beneficios que aporta la revolución digital exige la observancia de los principios de no discriminación aceptados universalmente en el marco de negociaciones sobre dicho acceso y basadas en un espíritu de justicia y equidad.]]

32 La sociedad de la información debe respaldar [un entorno económico internacional propicio conducente a] la democracia [el buen gobierno], la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad. Reforzar las relaciones con los ciudadanos es una inversión esencial y redundante en mejores políticas públicas, y se deberían emplear las TIC como importante instrumento de una gestión pública eficaz y de un gobierno más accesible.

33 La protección de la propiedad intelectual es esencial para propiciar la innovación y la creatividad en la sociedad de la información. Ahora bien, para la sociedad de la información es esencial lograr un equilibrio justo entre la protección de la propiedad intelectual, de un lado, y su utilización y el intercambio del conocimiento, del otro. Este equilibrio lo ofrecen las medidas de protección y de flexibilidad incluidas en los actuales acuerdos sobre propiedad intelectual, que se deberían mantener. Facilitar la participación significativa de todos en todas las esferas de la propiedad intelectual, mediante la sensibilización, la creación de capacidades y el desarrollo de un marco jurídico, es parte fundamental de una sociedad de la información en que todos tengan cabida.

34 La mejor forma de obtener un desarrollo sostenible en la sociedad de la información consiste en integrar plenamente las iniciativas y programas TIC en las estrategias de desarrollo nacionales y regionales. Los beneficios resultantes del aumento de productividad debido a las TIC contribuyen a la erradicación de la pobreza y a un desarrollo sostenible.

35 La normalización es uno de los elementos constitutivos de la sociedad de la información. Conviene que se destaque muy especialmente la preparación de normas internacionales. La concepción y un empleo de normas abiertas, compatibles, no discriminatorias e impulsadas por la demanda en que se tengan en cuenta las necesidades de los usuarios y los consumidores [y basadas en el principio de la neutralidad tecnológica,] es un elemento básico de la propagación de las TIC y de un acceso más asequible a ellas, sobre todo en los países en desarrollo.

36 El espectro de radiofrecuencias debería gestionarse basándose en el interés público, de conformidad con el principio de legalidad, y con cabal observancia de la legislación y de los reglamentos nacionales, así como de los acuerdos internacionales pertinentes.

37 [Nos comprometemos a adoptar medidas para evitar y abstenerse de adoptar cualquier medida unilateral no conforme con la legislación internacional y con la Carta de las Naciones Unidas, que impida la plena consecución del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, y sea contraria al bienestar de sus ciudadanos, por ejemplo al impedir que puedan gozar de los beneficios de la sociedad de la información.]

38 Reconociendo que las TIC están alterando progresivamente la forma de trabajar, es indispensable crear un entorno de trabajo seguro y saludable y adecuado para la utilización de las TIC, que sea conforme a las normas laborales básicas.

39 Internet se ha convertido en una facilidad disponible para el público mundial y su gobernanza debería ser una de las cuestiones esenciales en los programas para la sociedad de la información. La gestión internacional de Internet debería ser multilateral, transparente y democrática, y contar con plena participación de gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y organizaciones internacionales. Esta gestión debería garantizar la distribución equitativa de recursos, facilitar el acceso a todas las personas, garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, y tener en cuenta el multilingüismo.

40 La gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de carácter normativo. El sector privado ha desempeñado y continuará desempeñando un importante papel en el desarrollo de Internet [en el plano técnico].

[Alternativa 40 La gestión de Internet abarca cuestiones técnicas y de carácter normativo. El sector privado ha desempeñado un importante papel en el desarrollo de Internet. El sector privado debería seguir desempeñando su importante papel en el plano técnico y comercial.]

41 Las actuaciones de política pública en cuanto a Internet deberían ser un derecho soberano de los países.

42 [Hay que coordinar los aspectos de Internet que tengan alcance internacional y guarden relación con las políticas públicas,

Las posibles opciones son:

- a) entre los gobiernos y las partes interesadas;
- b) por conducto o mediante organizaciones intergubernamentales adecuadas en el marco de las Naciones Unidas;
- c) a nivel intergubernamental, en su caso;
- d) por conducto o mediante organizaciones internacionales competentes;
- e) por conducto de organizaciones internacionales competentes y mutuamente reconocidas.]

7) Aplicaciones de las TIC: beneficios en todos los ámbitos de la vida cotidiana

43 [La utilización y despliegue de las TIC debe orientarse a la creación de beneficios en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana, incluidos las actividades gubernamentales, la sanidad, la educación y la formación, el empleo, la gestión de los recursos naturales, la prevención de desastres, los negocios y la cultura, la agricultura y el alivio de la pobreza. Las TIC también deben contribuir a la producción y el consumo sostenidos, gracias a la mejora de la eficiencia en la utilización de los recursos y la producción y asimismo pueden y deben contribuir a reducir las barreras tradicionales, ofreciendo con ello una oportunidad excepcional para todos de acceder a los mercados locales y mundiales de forma más equitativa. Su aplicación debe ser fácilmente comprensible, accesible a todos, asequible, adaptada a las necesidades y las culturas nacionales, ajustándola a los idiomas y la cultura locales, y apoyar el desarrollo socioeconómico sostenible de las comunidades locales.]

8) [Identidad y diversidad culturales, diversidad lingüística y contenido local]

44 [Al construir la sociedad de la información es importante recordar que la cultura adopta formas diversas en el tiempo y en el espacio y que su diversidad va implícita en la singularidad y la pluralidad de las entidades de los grupos y de las sociedades que constituyen la humanidad. La defensa de la diversidad cultural es un imperativo ético, inseparable del respeto a la dignidad humana. La sociedad de la información debe tomar como base y estimular el respeto a la diversidad cultural y lingüística, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias, y fomentar el diálogo entre culturas y civilizaciones.]

45 La creación, difusión y preservación de contenido en varios idiomas y formatos deben considerarse altamente prioritarias en la sociedad de la información. Es esencial promover la producción de contenidos y la accesibilidad a los mismos sea con propósitos educativos, científicos o culturales o con fines recreativos en diferentes idiomas y formatos. El desarrollo de contenido nacional que se ajuste a las necesidades nacionales o regionales fomentará el desarrollo

socioeconómico y estimulará la participación de todas las partes interesadas, incluyendo a los habitantes de zonas rurales, distantes y marginales.

46 La preservación del patrimonio cultural es un elemento crucial de la identidad personal y el conocimiento de sí mismo, que son el enlace de una comunidad con su pasado. La sociedad de la información debería aprovechar y preservar el patrimonio cultural para el futuro, para lo cual utilizará todos los métodos adecuados, entre otros, la digitalización.

9) [Desarrollo de los] medios de comunicación

47 La existencia de medios de comunicación [independientes, pluralistas y libres] [conforme al ordenamiento jurídico de cada país] que se basen en la Declaración Universal de Derechos Humanos [, en particular los Artículos 19 y 29,] es fundamental, sea cual sea la concepción que se tenga de la sociedad de la información. [Los particulares y los medios de comunicación deberían tener acceso a la información disponible]/[El libre acceso y utilización de la información con objeto de crear, acumular y difundir conocimientos son principios importantes en los que se basa la sociedad de la información.] [Se debería fomentar el pluralismo de la información y la diversidad de medios de comunicación privados]. Los medios de comunicación tradicionales siguen teniendo un papel importante en la sociedad de la información y las TIC deben desempeñar una función de apoyo a éstos. [Los profesionales de los medios de comunicación tienen la responsabilidad de formular normas éticas y profesionales.]

10) Dimensiones éticas de la sociedad de la información

48 [A La sociedad de la información [, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos,] debería [respetar la paz y] regirse por [valores de libertad de opinión, de conciencia y de religión, así como por otros] valores fundamentales como [la paz,] la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad compartida. [En la sociedad de la información revisten particular interés valores como la verdad, la confianza, la honestidad, la justicia, la dignidad humana [, la transparencia y la responsabilidad].] [En la sociedad de la información son igualmente importantes valores como la verdad, la confianza, la honestidad, la justicia, la dignidad humana y el respeto por [la diversidad de] los valores morales, sociales y religiosos de todas las sociedades.]

B [Todos los actores de la sociedad de la información deberían intentar promover el bien común, proteger la privacidad y evitar que se haga un uso abusivo de las TIC [, por ejemplo [las conductas delictivas basadas en] la discriminación racial, la xenofobia, [la pornografía/obscenidad] y la pedofilia]. En la libertad de utilización de las TIC se deberían respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los demás, incluidos la privacidad, la libertad de opinión, de conciencia y de religión. [Estos valores tienen especial importancia cuando se realizan actividades comerciales a través de redes].

O

B [Todos los actores de la sociedad de la información deberían intentar evitar que se haga un uso abusivo de las TIC mediante, por ejemplo, el racismo, la discriminación, la xenofobia, la pedofilia y otros contenidos dañinos.]

C [En la libertad de utilización de las TIC se deberían respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los demás, incluidos la privacidad, la libertad de opinión, de conciencia y de religión.]

D [La sociedad de la información [debería/deberá] [tener plenamente en cuenta los requisitos éticos y morales y] [debería/deberá] prestar la mayor protección y asistencia posible a la familia, que constituye el grupo natural y fundamental de la sociedad.]

11) Cooperación internacional y regional

49 Nuestro objetivo es que se aprovechen al máximo las oportunidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación, en particular, contribuir eficazmente a que se alcancen los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio. Para construir una sociedad mundial de la información abierta a todos, nos apoyaremos en la cooperación internacional para tratar de encontrar [enfoques] [mecanismos] concretos, incluidas la asistencia financiera y técnica, con la finalidad de reducir la brecha digital. Esto supondrá la cooperación entre los Estados y las demás partes interesadas, comprendidos los organismos financieros internacionales y otras organizaciones. Por esa razón, invitamos a todas las partes interesadas [a participar en] [a comprometerse con] el "Programa de Solidaridad Digital", [la sección del] el Plan de Acción, en el que se definen las medidas concretas que hemos previsto adoptar y los objetivos que nos hemos impuesto.

49bis [Ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a estrechar la brecha digital, creando oportunidades digitales, encauzando el potencial de las tecnologías de la información y la comunicación en favor del desarrollo, sobre la base de la transferencia de tecnología en condiciones mutuamente convenidas y la prestación de apoyo financiero y técnico, y, en este contexto, respaldar la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.]

50 Nos comprometemos a colaborar más intensamente para definir respuestas comunes a las ambiciones de la sociedad de la información y a la implementación del Plan de Acción, [al que habrá que denominar en este contexto como "Programa de solidaridad digital"] que pondrá en práctica la visión y los principios fundamentales recogidos en esta Declaración.

]
